



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 2 DE ENERO DE 1991

Número 1

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se autoriza a la empresa «Transportes García Carreño e Hijos, S.A.», para realizar operaciones de recogida, transporte y almacenamiento de aceites usados.

3

Resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se declaran exentas de clasificación en el Ayuntamiento de Cieza las actividades relacionadas en el anexo de la instrucción de 19 de febrero de 1985 por la que se regula la tramitación de expedientes relativos a actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

3

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

4

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 17 de diciembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena, Mula y Murcia.

4

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia. Relación de deudores.

5

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia. Relación de deudores.

5

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia. Relación de deudores.

6

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia. Relación de deudores.

8

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.104 de 1990.	12
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.095 de 1990.	12
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.094 de 1990.	12
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.086 de 1990.	12
De lo Social de Cartagena. Procesos numerados 229/89.	13
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 209/90.	13
Primera Instancia número Dos de Lorca. Pieza separada número 145/85.	13
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 2.495/88.	14
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 1.900/88.	14
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 787/88.	14
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 845/88.	14
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 1.145/89.	15
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 542/88.	15
Instrucción número Tres de Cartagena. Autos número 368-90.	15

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Heredamiento Regantes de Molina de Segura. Convocatoria a Junta General Ordinaria.	16
Comunidad de Regantes del Motor Saque y Navela (en formación). Depositados en la Secretaría del Ayuntamiento los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riesgos de esta Comunidad en formación.	16
Comunidad de Regantes «Santo Cristo de la Columna». Las Encebras (Jumilla). Anuncio de convocatoria.	16
Notaría de don Juan Antonio López Frías. Acta de notoriedad.	16
Sociedad de Regantes «La Purísima». Ulea (Murcia). Juntamento General Extraordinario.	16

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808	Corrientes	80	5	85
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282	Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706	Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Secretaría General de la Presidencia
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

13358 Resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se autoriza a la empresa «Transportes García Carreño e Hijos, S.A.», para realizar operaciones de recogida, transporte y almacenamiento de aceites usados.

Visto el expediente núm. 141/90 (G/RTP), seguido a la empresa «TRANSPORTES GARCÍA CARREÑO E HIJOS, S.A.» (CIF, A30619737), con domicilio en la carretera de Mazarrón kilómetro 2,300 (Cartagena), al objeto de obtener de este Organismo la autorización a que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, en relación con la Orden de 28 de febrero de 1989, por la que se regula la gestión de aceites usados, resulta:

Que la empresa peticionaria ha presentado un proyecto de «centro de almacenamiento temporal de aceites usados», ajustado a las exigencias legales y reglamentarias, por lo que fue informado favorablemente por esta Agencia.

Vistas las disposiciones citadas, la Ley 10/1986, de 19 de diciembre, y las demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

Primero

Se autoriza a la empresa «Transportes García Carreño e Hijos, S.A.» (CIF, A30619737), para realizar operaciones de gestión de aceites usados consistentes en su recogida, transporte y almacenamiento para su posterior traslado a centros de tratamiento o eliminación. En estas actividades se observará escrupulosamente la legislación protectora del medio ambiente que sea de aplicación.

Segundo

La empresa deberá depositar una fianza, cuya cuantía será del 5 por 100 de las obras proyectadas, para el almacenamiento de los residuos. Igualmente constituirá un seguro de responsabilidad civil cuyo ámbito de cobertura, suspensión y extinción se regulará por lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, y disposiciones concordantes.

Tercero

La presente autorización tiene durante un año carácter provisional, pudiendo revocarse en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna. Transcurrido dicho plazo, si no fuese revocada, se entenderá elevada a definitiva por un

periodo de cinco años, susceptible de dos prórrogas, sucesivas y automáticas de otros cinco cada una, previo informe favorable tras la correspondiente visita de inspección. Transcurridos quince años desde la autorización inicial, ésta caducará, pudiendo el titular solicitar, con anticipación suficiente, nueva autorización de acuerdo con el procedimiento ordinario.

Cuarto

Esta autorización no exime de los demás permisos y licencias que deban obtenerse de conformidad con el ordenamiento jurídico. Su efectividad queda subordinada al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la legislación vigente, no pudiendo comenzarse el ejercicio de la actividad hasta que dicho cumplimiento sea acreditado ante la Agencia del Medio Ambiente y aceptado documentalmente por ésta, previa la oportuna comprobación.

Quinto

Serán causas de revocación de esta autorización las previstas en la legislación vigente, el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma y el hecho de que cambien sustancialmente las circunstancias existentes en el momento de su otorgamiento.

Sexto

Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Murcia, 19 de diciembre de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza**.

13359 Resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se declaran exentas de clasificación en el Ayuntamiento de Cieza las actividades relacionadas en el anexo de la instrucción de 19 de febrero de 1985 por la que se regula la tramitación de expedientes relativos a actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Visto el Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cieza de 25 de mayo de 1990 en el que se solicita que, previa conformidad de la Comisión de Actividades Clasificadas, se declare exentas de calificación en dicho municipio todas las actividades que se enumeran en el anexo I de la Instrucción de 19 de febrero de 1985, con observación del anexo II de la citada disposición.

Visto el acuerdo de la Comisión de Actividades Clasificadas de 28 de noviembre de 1990 por el que se informa favorablemente la petición del Ayuntamiento de Cieza.

Vista la Ley 10/1986, de 19 de diciembre, de Creación de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, en particular su artículo 4 apartado B punto 5, por el que se atribuyen a este Organismo autónomo las competencias de la Administración Autonómica en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

RESUELVO:

Primero

Que de conformidad con lo solicitado por el Ayuntamiento de Cieza quedan exentas de calificación las actividades que se relacionan en el Anexo I de la Instrucción de 19 de febrero de 1985.

Las actividades excluidas deberán someterse, no obstante, a autorización o licencia ordinarias conforme al artículo 8.º 2 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, por la que se aprueba la Instrucción sobre normas de aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Segundo

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Instrucción de 19 de febrero de 1985, en todo caso, antes de conceder estas licencias, la Alcaldía de Cieza recabará los informes correspondientes de los técnicos municipales que proceda, tanto en los supuestos exigibles como cuando lo estime apropiado.

A petición del Alcalde, la Comisión de Actividades Clasificadas podrá calificar e informar alguna actividad concreta de las que el Ayuntamiento ha obtenido la exención. Esta petición deberá estar debidamente justificada.

Una vez concedidas las licencias con las condiciones de su otorgamiento, se remitirá un ejemplar de las mismas a la Comisión de Actividades Clasificadas en el plazo de 10 días, a los efectos oportunos.

Tercero

Publíquese y notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Cieza.

Murcia, 14 de diciembre de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13360 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado definitivamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, con fecha 23 de julio de 1990 el proyecto de: «Acondicionamiento y mejora de la C-3211. Tramo: La Paca-Venta Cavila. P.K. 7,0 al 32,0», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de esta Dirección General de Carreteras, sitas en calle Calderón de la Barca, 16-2.ª planta de esta ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos de Lorca y Caravaca.

Murcia, a 13 de diciembre de 1990.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz**.

13361 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 17 de diciembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena, Mula y Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 17 de diciembre de 1990, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 182/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Camino de las Tres Casas y Senda de Herradura, Pago de Trascastillo. Mula. Promovido por don Maximiliano Caballero del Toro.

Expte. 579/90. Solicitud de construcción de vivienda y bajo en Camino de la Pollera, Nonduermas. Murcia. Promovido por don Francisco Barceló Barceló.

Expte. 580/90. Solicitud de construcción de vivienda y bajo en Camino de la Pollera. Nonduermas. Murcia. Promovido por don Francisco Barceló Barceló.

Expte. 583/90. Solicitud de construcción de vivienda aislada y bajo en Camino de la Pollera. Nonduermas. Murcia. Promovido por don Francisco Barceló Barceló.

Expte. 586/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Los Puertos de Santa Bárbara. Cartagena. Promovido por don Juan García Ardil.

Expte. 591/90. Solicitud de construcción de vivienda con semisótano en Carril de los Navarros, Puente Tocinos. Murcia. Promovido por doña Trinidad Rodríguez Fernández.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, a 17 de diciembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13013

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia

Relación de deudores del Reg. R.E.A. C/P que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0119813	DOMINGO BAYONAS DOMINGUEZ DIP. MARCHENA	LORCA	01/86-12/86	107.884 Pts.
30/0194410	TOMAS GINER PEREZ DIP. CAMPILLO	LORCA	05/86-12/86	71.923 Pts.
30/0367086	ALCARAZ OLMOS JOSE LUIS GARAY 16	SAN JAVIER	01/86-12/86	107.884 Pts.
30/0124639	JUAN CARFASCO MONTIEL DIP DE PURIAS	ESCUCHA	03/83-12/86	223.755 Pts.
30/0446938	EMILIA LOPEZ ROBLES JOSE ANTONIO	MORATALLA	10/79-09/80	33.451 Pts.
30/0561767	PEDRO CORONEL GARCIA DIP TORRECILLAS	LORCA	06/81-12/86	301.613 Pts.

Murcia, 27 de noviembre de 1990.—El Tesorero Territorial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 899)

Número 13014

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia

Relación de deudores del Reg. Emp. Hogar que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0006544	JUANA RODENAS GARCIA TERCIA 9	BULLAS	01/82-12/84	140.241 Pts.
30/0008283	PEREZ EGEA BARTOLOME BARCO 30	CIEZA	10/81-12/81	11.066 Pts.
30/0008497	MARIA IPPOLITO GARCIA GENERALISIMO 4	LORCA	12/87-12/87	11.800 Pts.
30/0015442	SARRIAS ESCOLAR ANTONIO B.S. ANTONIO 32	CEUTI	05/84-12/84	60.729 Pts.
30/0015861	LOPEZ GIRONES LUCIO L. CARRENO 7	BULLAS	01/83-08/84	56.859 Pts.
30/0019747	MORAN ESPERILLA FERNANDO FUERO 6-5 E	JUMILLA	07/83-10/83	18.523 Pts.
30/0021110	FERNANDEZ VICENTE JUAN ALBENIZ 27	TORREALTA	01/85-01/85	10.152 Pts.
30/0021254	SOLEDAD HERAS FERNANDEZ TOMAS SOLER 1	LORCA	12/83-12/83	4.630 Pts.
30/0649679	PASCUALA ORTIZ FERNANDEZ CUESTA LA VILLA 31	CIEZA	01/81-02/81	6.556 Pts.
30/0724086	MARIA DOLORES PEREZ CUENCA BATALLA BRUNETE 18	AGULAS	09/83-12/83	18.523 Pts.
30/0799837	MARIA DOLORES MUÑOZ GOMEZ RONDA PROYECTO 19-3-B	CIEZA	01/87-02/87	23.601 Pts.

Murcia, 27 de noviembre de 1990.—El Tesorero Territorial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 900)

Número 13012

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia

Relación de deudores del Reg. Rec. Diversos que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
04/0037738	EXPOIMAR SL LOPEZ S/N	LA UNION	07/85-05/86	210.000 Pts.
30/0017737	LABORATORIO LLANES S.A. JACOBO DE LAS LEYES, 26	MURCIA	07/87-07/88	163.320 Pts.
30/0031681	BLAYMAR SA ROSARIO 9	LA ALJORRA	02/87-02/87	180.000 Pts.
30/0032769	PROVINI MURCIA S.A. SIMON GARCIA 55	MURCIA	02/84-03/84	6.000 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0043179	AROCA LOPEZ, JOSE ECHEGARAY SIANDO	JUMILLA	02/84-03/84	6.000 Pts.
30/0045298	PUERTA, MARTINEZ Y 80 S.A. CARR. MARQUESA, (DISC.COOPER)	MURCIA	09/86-10/86	24.000 Pts.
30/0046850	CONST. METALICAS GAMBIN AVD. LOS MARTIRES S/N	ARCHENA	02/84-03/84	6.000 Pts.
30/0047339	LOS VALENCIANOS, S A AVDA JUAN XXIII, 13	CIEZA	09/85-09/85	6.000 Pts.
30/0050299	COOP CONST SANTIAGO APOSTOL C/ PERITO 13	PLIEGO	02/83-02/83	600.000 Pts.
30/0052200	COMERCIAL NUEVO EXTREMO SA CTRA MADRID KM 282;60	MOLINA	10/81-05/90	6.568.212 Pts.
30/0056715	ADAN-AUTO, S.A. CTRA. DE LORCA, KM. 323,5	SANGONERA LA SECA	09/86-04/87	97.200 Pts.
30/0059214	ALMENDAGO, S.A. ALAMEDA DE SAN ANTON, 19	CARTAGENA	09/82-08/85	12.000 Pts.
30/0060712	PRECONS LEATHER LINE S.A. AVDA. MADRID VANESSA	MOLINA DE SEGURA	10/86-06/87	184.800 Pts.
30/0061422	HNOS.ARNAU ILLAN S.A. CTRA. BENIAJAN KM 4 EL CANUTE	BENIAJAN	02/87-02/87	12.000 Pts.
30/0061871	TABICER, S.L. CASTILLITOS, 2 LOS DOLORES	CARTAGENA	07/85-07/85	108.000 Pts.
30/0063186	MURCIA ROBLES S A PROL MARTINEZ GARRE S N	ALQUERIAS	07/86-04/87	67.200 Pts.
30/0063476	COCINAS CARAVACA S L VILLA PATOS S/N	CALASPARRA	06/86-06/86	12.000 Pts.
30/0064481	ELECTRONICA MARIN S A ARRIXACA 7	MURCIA	07/86-10/86	79.200 Pts.
30/0064813	GIMENEZ VALERA JUAN ORTEGA Y RUBIO 6	MULA	06/86-06/86	60.001 Pts.
30/0066358	SOC COP LTDA RADAR CTRA DE VICTORIA S/R	GUIPUZCOA	04/87-04/87	6.000 Pts.
30/0067084	MARTINEZ MUÑOZ ANDRES ESPERANZA 23	LA ALBERCA	02/87-02/87	6.000 Pts.
30/0067514	TRAINSU, S.L. PLZA SAN AGUSTIN, 11	CARTAGENA	05/87-05/87	6.000 Pts.
30/0067564	PINTURA GALATEX 10 S.A. ALICANTE 81	MURCIA	07/88-07/88	90.000 Pts.
30/0067943	ALMACENES HUERTAS S.A.L. PIO TEJERA 11	MURCIA	10/87-10/87	6.120 Pts.
30/0068022	COPINI S.A. GOYA 8	MURCIA	11/87-11/87	60.000 Pts.
30/0068707	AGRUP. AGRICULTORES ALCAPARRAS CTRA. DE VERA, 6	AGUILAS	04/87-04/87	30.000 Pts.
30/0069859	ANTONIO MADRID BAÑOS ESTANCO, 9	TORRE PACHECO	05/87-05/87	6.000 Pts.
30/0070961	COPIMAX S.A.L. PLAZA UNIVERSIDAD 3	MURCIA	08/87-08/87	18.000 Pts.
30/0071947	SAMPAL S.A. SENDA DEL RAAL	CABEZO DE TORRES	05/87-05/87	120.000 Pts.
30/0071957	PIMAYCON, S.A. PLAZA APEADERO, 26	B.PERAL -CARTAGENA	05/87-02/88	36.000 Pts.
30/0600479	SCDAD.COOP.LIM.BENIZAR LOS HONDICOS S/N BENIZAR	MORATALLA	02/87-11/87	123.552 Pts.
30/0703746	JUAN A. PIÑERA MARIN SAN RAFAEL, 5	AGUILAS	09/84-09/84	30.000 Pts.
30/0710537	CEGARRA SANCHEZ TOMAS MANU LOS CUARTETOS, 2	SAN PEDRO DEL PINATAR	03/86-03/86	30.000 Pts.

Número 13015

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia**

Relación de deudores del Reg. General que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
03/0086044	ESTRUCTURAS COFERCA S.D.B. AVDA. LIBERTAD S/N	BOLLAS	01/85-01/85	73.543 Pts.
30/0000325	ANTONIO FUSTER Y CIA S.A. ALMOHAJAR 15	MURCIA	06/81-06/84	184.278 Pts.
30/0015975	BAQUERIN SL CABEZO SAN CRISTOBAL	ESPINARDO	05/82-05/82	6.000 Pts.
30/0017737	LABORATORIO LLANES S.A. JACOBO DE LAS LEYES, 26	MURCIA	05/85-10/88	5.308.758 Pts.
30/0020384	S.A.D.E.S. S.L. MARIANO AROCA 13	MURCIA	08/83-01/85	3.750.679 Pts.
30/0025360	FRANCISCO ARMERO, S.L. CRA. ALGEZARES	MURCIA	01/84-05/84	167.943 Pts.
30/0028225	SILLAS ESPIN, S.A. MAYOR 49	SANGONERA VERDE	03/82-01/85	4.807.490 Pts.
30/0028662	JORMU S.L. JOSE ANTONIO 56	EL PALMAR	12/83-03/85	4.480.236 Pts.
30/0029268	S.A.D.E.S. S.L. ARCIPRESTE M.AROCA, 13	MURCIA	06/84-06/84	1.041 Pts.
30/0029840	DISTRIBUIDORA DEL MOTOR AVD MINISTRO SOLIS 14	MURCIA	02/83-05/85	3.183.382 Pts.
30/0029847	COMERCIAL TERRESTRE MARITIMA C.BENIAJAN CIUDAD DEL TRANSP.	MURCIA	01/84-04/85	4.097.433 Pts.
30/0029851	GARAGE SANTA CLARA SANTA CLARA 1	MURCIA	03/79-04/79	84.714 Pts.
30/0031190	GONZALEZ GUTIERREZ EDUARDO FLORIDABLANCA, 81-1 A	MURCIA	09/83-05/85	2.152.666 Pts.
30/0031214	EMUASFALT J.RIQUELME,S.A. AVDA.J. PALACIOS,ED.PASAREL	MURCIA	05/79-05/79	386.494 Pts.
30/0032036	JOSE GARCIA VIVES FRENTE ESTACION	BENIAJAN	04/79-03/85	2.923.536 Pts.
30/0032769	PROVIMI MURCIA S.A. SIMON GARCIA 55	MURCIA	01/82-03/85	6.252.961 Pts.
30/0034761	JOSE BARCELO ALEMAN SAAVEDRA FAJARDO, 12 Y 14	ALGEZARES	11/78-12/82	1.266.295 Pts.
30/0035224	ACIFRUIT S.L. LUIS FEDERICO GUIRAO	BENIAJAN	01/84-11/85	859.404 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0036134	INMOBILIARIA PEDIMA S.A. LAS CANALES 222 LOS DOLORES	LOS DOLORES	03/84-10/84	1.744.167 Pts.
30/0037059	CARNICAS FRUTOS, S.A. TORRE DE ROMO 80	MURCIA	05/84-01/86	2.384.481 Pts.
30/0038703	MUEBLES PARRA.S.A. CTRA.CRANADA KM.322	SANGONERA LA SECA	03/84-04/84	44.190 Pts.
30/0039548	CARRION MEROÑO JOSE CRTA.BENIAJAN-C.MILISES	MURCIA	05/74-05/74	88.920 Pts.
30/0040218	FERTILHUMUS SORI S. A. MAYOR 45	TORREAGUERA	06/82-06/84	1.049.417 Pts.
30/0040235	YUMEL S.A. PROLONG. HERNAN CORTES	ALGUAZAS	05/79-10/88	35.848.934 Pts.
30/0040912	COOP IND OBRERA SOLADORES PINTOR VILLACIS 4	MURCIA	07/84-05/85	803.637 Pts.
30/0041728	ENCONSA CTRA. DE GRANADA	SANGONERA LA SECA	07/82-07/85	3.155.141 Pts.
30/0041947	ANTONIO CEREZO LOPEZ CTRA. LA PALOMA CASA GALLEG0	EL PALMAR	07/81-05/82	357.119 Pts.
30/0042302	IND.PENINS.DE MARMOLES S.L. AVDA LOS CAIDOS S/N	03650 PINOSO ALICANTE	04/87-02/88	3.000.617 Pts.
30/0042321	MURVI S.A. JOSE ANTONIO PONZOA 4	MURCIA	03/81-05/82	24.000 Pts.
30/0042375	COMERCIAL MAR MENOR AVD JOSE ANTONIO	CABEZO DE TORRES	03/80-12/81	18.000 Pts.
30/0042677	CERAMICA SAN CLEMENTE CTRA. GRANADA	LORCA	07/83-09/85	10.789.620 Pts.
30/0043179	AROCA LOPEZ, JOSE ECHEGARAY SIANDO	JUMILLA	09/83-09/86	713.063 Pts.
30/0043347	CAFES SIXTO AYORA S.A. CAMINO DE CHURRA	MURCIA	09/84-09/84	233.790 Pts.
30/0043629	PRCAMA S.A. AVD MARQUEZ DE LOS VELEZ	MURCIA	05/80-05/80	12.000 Pts.
30/0043892	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES SA MIRAMAR.75	LA MANGA MAR MENOR	04/82-05/82	221.532 Pts.
30/0044152	IBERFOODS S.A. ALFERECES PROVISIONALES 8	MURCIA	07/79-07/79	30.440 Pts.
30/0044572	VIAJES SOL DE MURCIA S.R.C. RICARDO GIL	MURCIA	01/83-10/88	7.709.006 Pts.
30/0045138	ALFONSO CARMONA SA CISNE 3 CR. ESPINARDO	MURCIA	01/84-06/84	258.452 Pts.
30/0045298	PUERTA, MARTINEZ Y BO S.A. CARR. MARQUESA, (DISC.COOPER)	MURCIA	01/85-08/85	295.926 Pts.
30/0045358	TRANSPORTES IBEROCAR, S.A. PRIMO DE RIVERA, 10	MURCIA	05/80-09/80	45.769 Pts.
30/0045650	ALCI, S.A. CTRA. PUENTE TOCINOS.KM.1,6	MURCIA	05/79-09/85	1.704.951 Pts.
30/0052200	COMERCIAL NUEVO EXTREMO SA CTRA MADRID KM 282;60	MOLINA	09/80-05/86	43.876.267 Pts.
30/0052540	MIRAPPO JIMENEZ MARIA ISABEL ASUNCION, 60	MOLINA	04/83-02/85	573.696 Pts.
30/0054074	MOLINA TOMAS JOSE VIRIATO, 2 - 4 G.	JUMILLA	05/82-10/82	142.028 Pts.
30/0056676	JUAN ANTONIO PINERA MARIN SAN RAFAEL 5	AGUILAS	07/82-06/83	247.437 Pts.
30/0056715	ADAN-AUTO, S.A. CTRA. DE LORCA, KM. 323,5	SANGONERA LA SECA	09/83-08/88	4.212.109 Pts.
30/0056388	COOP.UNIFICADA CONSTRUC. JOSE ECHEGARAY 15	ABARAN	08/81-08/81	156.154 Pts.
30/0056990	SERV.SUBMARINOS S.L. ANDINO, 3-1[-D	CARTAGENA	10/83-07/86	1.092.093 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0057476	FRANCISCO BELIJAR ROMAN LA BODEGA, 4	03690 PILAR HORADADA	05/88-05/88	187.803 Pts.
30/0057541	CONSTRUCCIONES CARTEYA E A C DIVISION AZUL 55	CIEZA	03/84-07/84	63.569 Pts.
30/0058422	SL CONST EL CASTILLO CNO MOLINICO 31	CIEZA	02/84-04/84	166.321 Pts.
30/0058495	CONST.LOPEZ Y AROCA E.A.L. R. POYATOS, 41.2	CIEZA	04/83-04/83	460.839 Pts.
30/0058771	MARTINEZ BELMONTE DIEGO JARDIN DE LA PAZ 11-1	EL PALMAR	04/84-06/84	45.930 Pts.
30/0058958	TORRES E HIJOS, S.L. BARRIO DE SAN ROQUE, S-N.	VILLANUEVA SEGURA	05/84-11/85	498.758 Pts.
30/0059096	LUIS TARRAMERA RAMOS URB CALABARDINA S/N	AGUILAS	04/85-04/85	8.468 Pts.
30/0059214	ALMENDAGO, S.A. ALAMEDA DE SAN ANTON, 19	CARTAGENA	09/82-03/88	1.350.099 Pts.
30/0060205	MESON LA CAZUELA. EAL MANUEL DE FALLA.1-BAJO	CIEZA	05/83-02/84	305.207 Pts.
30/0060372	ADUSA S A ALTO 8	LA UNION	05/86-05/86	202.323 Pts.
30/0060552	ASOC.LAB.CONSTRUC. SAUGAR IZQUIERDO,1 LA PALMA	CARTAGENA	05/83-01/85	1.161.463 Pts.
30/0060712	PRECONS LEATHER LINE S.A. AVDA. MADRID VANESSA	MOLINA DE SEGURA	07/86-01/88	33.862.611 Pts.
30/0061007	FRANCISCO MATEU GRACIA POLIG. INDUST. SESTERO	FORTUNA	10/83-12/84	413.815 Pts.
30/0061186	MUBIN SA PRIMO DE RIVERA 5	MULA	09/83-09/83	47.035 Pts.
30/0061313	MADOSA S.A. BRAZAL 3	BENIAJAN	03/84-03/89	2.439.220 Pts.
30/0061422	HNOS.ARNAU ILLAN S.A. CTRA. BENIAJAN KM 4 EL CANUTE	BENIAJAN	03/84-08/86	1.028.420 Pts.
30/0061756	VENTA EL RATON, CDAD. BIENES DIP. DE PURIAS	LORCA	10/84-12/87	720.237 Pts.
30/0061871	TABICER, S.L. CASTILLITOS,2 LOS DOLORES	CARTAGENA	05/84-08/85	1.136.912 Pts.
30/0062121	PLAZA ALARCON CONCEPCION GOMEZ CORTINA ED ARGOS S/N	MURCIA	04/84-04/84	5.086 Pts.
30/0062335	FAYCOMUR SDAD. C. LIMP. CANOVAS DEL CASTILLO 2	CIEZA	08/84-09/84	55.194 Pts.
30/0062507	COOP.ELECTR.ARCHENERA SOL B. SAN ROQUE SN	VILLANUEVA SEGURA	04/84-09/85	182.563 Pts.
30/0062538	BRAMASA SL ESTACION 14	MOLINA DE SEGURA	04/84-09/84	518.974 Pts.
30/0062675	DARISAN SUR, S.A. CTRA.MEDIA SALA, 51	CARTAGENA	06/84-04/86	1.777.084 Pts.
30/0063186	MURCIA ROBLES S A PROL MARTINEZ GARRE S N	ALQUERIAS	10/84-04/89	2.238.572 Pts.
30/0063915	CIECONST.S.A.L. AVD.JUAN XXIII 87	CIEZA	04/85-04/85	55.424 Pts.
30/0063935	CONST.HECHICERO BERNAL S.A.L., JUAN XXIII 114	CIEZA	08/85-08/85	147.438 Pts.
30/0064481	ELECTRONICA MARIN S A ARRIXACA 7	MURCIA	12/85-05/89	2.360.208 Pts.
30/0064636	C. HORTOF. LORQUINA, S.A. CTRA. DE MURCIA	LORCA-DIP. TERCIA	09/87-04/88	75.021 Pts.
30/0066751	CLOSSING ESPAÑA S.A. ERMITA LOS REMEDIOS 49	PUENTE TOCINOS	06/88-11/88	1.112.997 Pts.
30/0067084	MARTINEZ MUÑOZ ANDRES ESPERANZA 23	LA ALBERCA	02/86-05/89	2.236.045 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0067514	TRAINSU, S.L. PLZA SAN AGUSTIN, 11	CARTAGENA	07/86-06/89	2.746.617 Pts.
30/0067564	PINTURA GALATEX 10 S.A. ALICANTE 81	MURCIA	07/87-03/89	2.501.944 Pts.
30/0067771	BUSINESS CENTER, S.A. AVDA.PORTUS S.N TENTEGORRA	CARTAGENA	07/87-11/88	1.159.998 Pts.
30/0067828	DIBO, S.A. AVDA. JUAN CARLOS I, 7	MURCIA	05/87-02/89	2.240.764 Pts.
30/0067943	ALMACENES HUERTAS S.A.L. PIO TEJERA 11	MURCIA	08/86-10/88	1.962.844 Pts.
30/0068022	COPINI S.A. GOYA 8	MURCIA	04/87-04/88	1.088.561 Pts.
30/0068493	ANGEL CANOVAS CANOVAS LOS PASOS, 13	ALHAMA	10/86-11/88	592.520 Pts.
30/0069325	JUAN ACOSTA NOGUERA DIP. RAMONETE	LORCA	09/86-01/87	652.009 Pts.
30/0069859	ANTONIO MADRID BAÑOS ESTANCO, 9	TORRE PACHECO	10/86-10/88	495.830 Pts.
30/0070789	D'JAVI PRODUCCIONES, S.A. C/ JERONIMO QUIJANO	LORCA	01/89-01/89	65.498 Pts.
30/0070822	DIST.AGROPER.DIAZ S.A. LOPE GISBERT S/N	LORCA	01/89-04/89	606.249 Pts.
30/0070855	HISPANIA DE PINTURAS S.L. CRONISTA VIRAVENS 25	ALICANTE	01/87-05/89	480.623 Pts.
30/0070961	COPIMAX S.A.L. PLAZA UNIVERSIDAD 3	MURCIA	07/87-05/89	1.621.046 Pts.
30/0071060	CONSTRUCCIONES FERMO, S.A AVDA. DE LA EXPLANADA, 6	MULA	07/87-07/87	74.670 Pts.
30/0071947	SAMPAL S.A. SENDA DEL RAAL	CABEZO DE TORRES	04/87-10/88	639.155 Pts.
30/0071957	PIMAYCON, S.A. PLAZA APEADERO, 26	B.PERAL -CARTAGENA	01/87-08/89	4.133.726 Pts.
30/0072194	JOSE LUIS BAEZA SAEZ BAHIA DE AGUILAS	AGUILAS	06/87-11/88	1.001.164 Pts.
30/0072249	ENVASES GINES, S.L CTRA. ALGUAZAS, KM.17	ALBUDEITE	11/87-08/89	1.600.975 Pts.
30/0073121	COMERCIAL MTNEZ. VILLA, S: A. MIGUEL DE UNAMUNO, 5	CIEZA	11/88-12/88	60.684 Pts.
30/0073646	MANUEL GALVEZ NEVADO PROLONGACION JUAN CARLOS I	AGUILAS	11/87-08/88	506.374 Pts.
30/0073818	CAMUR, S.A. CTRA. MAZARRON-CASAS NUEVAS	LIBRILLA	10/87-08/89	2.000.516 Pts.
30/0076361	ANA VISIEDO PEREZ JERONIMO SANTA FE, 39	LORCA	10/87-04/88	1.132.560 Pts.
30/0076581	SOC. COOP. LIMITADA BENIZAR BENIZAR, S/N.	MORATALLA	12/88-08/89	1.032.713 Pts.
30/0078914	CORPAS TORRES, S.L. CTRA. DE CALABARDINA	AGUILAS	06/88-07/88	332.135 Pts.
30/0079099	CRIBERBAN S.A.L. REMEDIOS 7	LA UNION	09/87-04/89	4.901.321 Pts.
30/0080245	TOMAS LOPEZ LEAL TRAVESIA SAN DIEGO	LORCA	08/88-09/88	34.053 Pts.
30/0081060	MARIA ISABEL COSTA MARTINEZ C/ E.CUADRADO S/N	MULA	11/88-07/89	198.834 Pts.
30/0257753	MERCOMURCIA ALHAMBRA, S/N	LORQUI	01/83-03/83	21.543 Pts.
30/0600177	COOP.ELECT.ARCHENERA,S.C.L. B.S. ROQUE S/N	VILLANUEVA SEGURA	04/84-12/85	171.989 Pts.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 13237

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don José Francisco Navarro Serrano, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, sobre reconocimiento del puesto de trabajo como Inspector de Abastecimiento y Consumo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.104 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13238

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña Juana Alburquerque Díaz, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación por silencio administrativo por parte del Ayuntamiento de Murcia, del reconocimiento del puesto de trabajo como Inspector de Abastecimiento y Consumo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.095 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13239

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don José Antonio Alburquerque Díaz, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación por silencio administrativo por parte del Ayuntamiento de Murcia, del reconocimiento del puesto de trabajo como Inspector de Abastecimiento y Consumo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.094 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13240

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, en nombre y representación de Antonio Sánchez López y María Marín Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 20-7-1990, sobre ruina de un edificio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.086 de 1990.

Dado en Murcia, a 28 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13131

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Doña María José Mendoza Álvarez,
en sustitución Juez del Juzgado de
lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen los procesos numerados 229/89 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 50/90, formulada por los trabajadores don Luis Martínez Martínez y cinco más, contra la empresa Clínicas Reunidas, S.A., en reclamación de la cantidad de 2.256.000 pesetas en concepto de principal, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1.— Aparato de rayos X, marca Siemens, tipo Pantophos 400, con todo su equipo, (transformador, consola de mandos, equipo Vertix, etc.): 1.800.000 pesetas.

2.— Procesador Gevamic de placas radiográficas con todo su equipo: 200.000 pesetas.

3.— Ordenador marca IBM, sistema 36, con 70 Mbtes, consta de unidad PC, unidad central con su monitor y consola, dos unidades periféricas completas y dos impresoras: 700.000 pesetas.

4.— Dos equipos base de radio multifrecuencia y tres equipos automismóviles con sus respectivos cargadores: 150.000 pesetas.

5. Un vehículo a motor marca Seat, modelo Panda, matrícula MU-9982-Z: 350.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 11 de febrero de 1991 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, y por término de 20 días.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de

los bienes, el próximo día 8 de marzo de 1991, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1991, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Dado en Cartagena, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa.— La Juez de lo Social.— La Secretario.

Número 13020

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 209/90, instado por don Vicente Brozal Ropero, representado por el Procurador Sr. Soto Criado, contra doña Ivonne López de Conceicao y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a 12 de julio de 1990. La Ilma. Sra. doña María Pilar Alonso Saura, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 209/90, a instancia de don Vicente

Brozal Ropero, representado por el Procurador Sr. Soto Criado y defendido por el Letrado doña María Isabel Cánovas Ortiz, contra doña Ivonne López de Conceicao y el Sr. Abogado del Estado,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Soto Criado, en nombre y representación de don Vicente Brozal Ropero, contra el demandado doña Ivonne López Conceicao y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre incidentes, sin hacer expresa declaración sobre las costas. María Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Ivonne López Conceicao, expido el presente que firmo en Murcia, a 4 de diciembre de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 13146

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Doña María del Carmen González Tobarra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el nº 145/85, se sigue pieza separada de tercería de dominio a instancia de don Antonio Vera Castillo, representado por el Procurador Sr. Chuecos Hernández, contra don Antonio Vilalta Capdevilla y don Manuel Vera Castillo, éste último en situación procesal de rebeldía, cuyo último domicilio conocido lo fue en Águilas, calle Onésimo Redondo, 24, y en cuyos autos ha recaído proveído en el día de hoy acordando emplazar a las partes por término de diez días para personarse ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída y admitido en ambos efectos.

Y por la rebeldía de don Manuel Vera Castillo, emplazarle por medio de edictos a los indicados fines.

Dado en Lorca, a catorce de noviembre de 1990.— La Juez.— El Secretario.

Número 13247

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2.495/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre daños en tráfico, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 2.495/88, por la supuesta de daños en tráfico, seguidos por Juan Carlos Campillo Martínez, denunciado: Ginés Sánchez García, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado Ginés Sánchez García, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ginés Sánchez García, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 13245

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.900/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre lesiones en tráfico, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.900/88, por la supuesta de lesiones en tráfico, seguidos por Guardia Civil de Lorca, denunciado: David Agiar, José M^a Vinuesa Ibeas, Pero A. Vivancos Montesinos, denunciada, Karina Otmani; perjudicado: Laboratorios Beechan, S.A., no comparecidos, comparece el Letrado don Enrique Hernández López en nombre de Van Aneire España, S.A., habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver a los denunciados, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Karina Otmani y Sadia Otmani, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 13248

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 787/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, entre las personas que luego se

dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 787/88, por la supuesta de imprudencia con daños, seguidos por Juan Miguel Pagán Fernández, no comparecido, denunciado, Ángel Pérez Lorente, asistido del Letrado don Francisco Nieto Olivares, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado Ángel Pérez Lorente del hecho origen de las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 13249

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 845/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre escándalo público, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 845/88, por la supuesta de escándalo público, seguidos por Francisco Navarro Martínez, y denunciado Francisco Sepena Pedraza, este último no habiendo comparecido, interviniendo el Ministerio Fiscal, y siendo

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar al denunciado Francisco Sepena Pedraza, como autor de la falta antes descrita, a la pena de 7.000 pesetas de multa y costas del procedimiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Francisco Sepena Pedraza, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 13250

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.145/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre insultos y daños, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.145/89, por la supuesta de

insultos, daños y amenazas, seguidos por Jesús Ramírez Moya, no comparece, denunciado: Juan Ramírez Ródenas, no comparece, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo;

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Jesús Ramírez Moya y Juan Ramírez Ródenas, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 13251

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 542/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre malos tratos, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 542/88, por la supuesta de malos tratos de palabra y obra, seguidos por Juana Morata Garridos y denunciado Francisco Javier Contreras Álamo, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo;

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver a Francisco Javier Contreras Álamo, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juan Morata Garrigos y Francisco Javier Contreras, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a siete de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 13184

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de faltas nº 368-90, sobre hurto, se cita a Pedro Guillén Molina y Francisca Huertas García, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 31 de enero de 1991 y hora de las 12, comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en la calle Ángel Bruna, nº 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndoles que deberán venir con las pruebas de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Pedro Guillén Molina y Francisca Huertas García, por medio del su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 13403

HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de las Ordenanzas, el Sindicato de Riegos, en Sesión Ordinaria de 21 del corriente mes y año ha acordado convocar Junta General Ordinaria, primera de 1991, para el próximo día 27 de enero, a las 9'00 horas en primera convocatoria y 9'30 en segunda, en el local social, sito en C/. Ernesto Cardenal, 23, de Molina de Segura.

Serán cursadas citaciones a cada partícipe, en período y forma establecido en Ordenanzas, detallando el orden del día a tratar.

Molina de Segura, 26 de diciembre de 1990.—El Presidente del Sindicato de Riegos, D. Dionisio Gómez Mellado.

Número 13439

COMUNIDAD DE REGANTES DEL MOTOR SAQUE Y NAVELA (En formación)

ANUNCIO

Aprobadas en Junta General celebrada el día 20 de diciembre de 1990, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Blanca por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, para que puedan ser examinadas por quien tenga interés en ella y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

En Blanca, a 26 de diciembre de 1990.—El Presidente de la Comisión, Bonifacio Parra Costa.

Número 13437

COMUNIDAD DE REGANTES "SANTO CRISTO DE LA COLUMNA" LAS ENCEBRAS (JUMILLA)

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas de los sondeos "Estrecho Marín y Casa de los Conejos", a Junta General Extraordinaria que se ha de celebrar el día 14 de febrero de 1991, a las 10 horas en primera y 10'30 en segunda, en el local social de Las Encebras, Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de riegos por los que se hace regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea de 25 de noviembre de 1990.

Las Encebras (Jumilla), 21 de diciembre de 1990.—El Presidente de la Comisión.

Número 13126

NOTARÍA DE DON JUAN ANTONIO LÓPEZ FRÍAS LORCA

EDICTO

Yo, Juan Antonio López Frías, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Lorca.

Hago constar: Que en la Notaría de mi cargo, sita en esta ciudad de Lorca, calle Corredera, número 16, se está tramitando acta de notoriedad a instancia de don Antonio Guirao Soto, de setenta años de edad, casado, pensionista, vecino de Barcelona, domiciliado en calle Taulet, 259, y con D.N.I. número 23.098.366, para acreditar los siguientes hechos: "Que perteneció al Cuerpo de Carabineros al servicio de la República, cuyo ingreso en dicho cuerpo lo fue a principios del año 1938, en el XXI Batallón Móvil de Carabineros de la 1.ª

Compañía, prestando servicio en Puigcerdá (Gerona), siendo el Comandante de la Compañía don Silverio Hernández; y transcurridos cinco o seis meses, fue trasladado a Bellvel de la Cerdeña (Lérida), siendo trasladado a Francia el 10 de febrero de 1939.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la Legislación Notarial, a fin de que quienes puedan aportar alguna información o alegar algún derecho al respecto lo expongan o justifiquen en esta Notaría dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente edicto.

Lorca, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa.—El Notario, Juan Antonio López Frías.

Número 13402

SOCIEDAD DE REGANTES "LA PURÍSIMA" ULEA (Murcia)

CONVOCATORIA

La sociedad de regantes "La Purísima" de Ulea (Murcia), convoca a Junta General Extraordinaria para el día veintisiete de enero de 1991, a las 10 horas, en 1.ª convocatoria, y de no existir quorum, a las 11 horas en 2.ª convocatoria, en local "Salón del Excmo. Ayuntamiento de Ulea (Murcia)", para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Acordar si ha lugar la disolución de la sociedad de regantes "La Purísima", y abolición de sus estatutos.

3.º—Acordar constituirmos en Comunidad de Regantes, con la denominación "La Purísima".

4.º—Nombrar una Junta Gestora para que se encargue de la reedacción de las Ordenanzas por las que habrá de regirse esta Comunidad de Regantes.

5.º—Ruegos y preguntas.

Ulea, a 24 de diciembre de 1990.—El Presidente.